



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Ciencias Químicas



Expte: 15-09-69880

VISTO:

La propuesta del Departamento de Farmacia de solicitar la creación de la Unidad Ejecutora "*Unidad de Investigación y Desarrollo en Tecnología Farmacéutica (UNI.TE.FA)*", de doble dependencia CONICET/UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA.

CONSIDERANDO:

Que la investigación en el área de tecnología farmacéutica se viene desarrollando en este Departamento desde los últimos 15 años.

Que se ha logrado formar una masa crítica de recursos humanos que realizan investigación y desarrollo integrando las áreas de farmacotecnia y biofarmacia, lo que constituye una interesante plataforma para la generación de un instituto de investigación de características cuali-cuantitativas.

La infraestructura específica del Departamento, sumada a la de la Facultad y las inversiones realizadas para la adquisición de equipos y adecuación de espacios físicos para la instalación de laboratorios de investigación y desarrollo de formulaciones farmacéuticas, utilizados para la enseñanza de grado y posgrado.

Que la creación de un instituto especializado contribuiría a promover un área de conocimiento que no ha adquirido un nivel de desarrollo acorde a su importancia, destacando que esta nueva Unidad Ejecutora sería la primera en nuestro país relacionada con la temática propuesta.

ATENCIÓN:

Lo aconsejado por la Comisión de Crecimiento Estratégico.

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS,

RESUELVE:

Artículo 1º: Avalar el proyecto de creación de la Unidad Ejecutora "*Unidad de Investigación y Desarrollo en Tecnología Farmacéutica (UNI.TE.FA)*" de doble dependencia CONICET/UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, con sede en la Facultad de Ciencias Químicas.

Artículo 2º: Elevar al Honorable Consejo Superior a los efectos de solicitar el aval del proyecto de creación de la Unidad Ejecutora "*Unidad de Investigación y Desarrollo en Tecnología Farmacéutica (UNI.TE.FA)*" de doble dependencia CONICET/UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, con sede en la Facultad de Ciencias Químicas.

Artículo 3º: Tómese nota. Comuníquese y archívese.

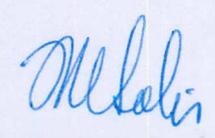
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS A VEINTITRÉS DÍAS DEL MES OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE.

RESOLUCION N° 950

ML/cc


Prof. Dra. MARCELA R. LONGHI
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Ciencias Químicas-UNC




Prof. Dra. VELIA M. SOLÍS
DECANA
Facultad de Ciencias Químicas-UNC